

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C

RESOLUCIÓN No. 008 de 2024
(14 de marzo)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

El suscrito Magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Doctora **JULY MABEL SUÁREZ MOLANO**, identificada con C.C No.1.049.604.633 de Tunja, fue nombrada en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, de la planta de personal de este Despacho mediante Resolución 006 del 6 de febrero de 2024.

Que la Doctora **JULY MABEL SUÁREZ MOLANO**, identificada con C.C No.1.049.604.633 de Tunja, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, de la planta de personal de este Despacho el trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales y legales a partir del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

2. Que la solicitud de que trata el numeral anterior es procedente al tenor de las normas legales.

Por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **JULY MABEL SUÁREZ MOLANO**, identificada con C.C No.1.049.604.633 de Tunja, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

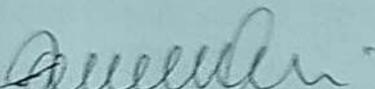
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada de conformidad con el artículo 66 del CPACA, de la aceptación de la renuncia al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir a la Doctora **JULY MABEL SUÁREZ MOLANO**, para que presente un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese de estas novedades a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, para lo de su cargo.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C

RESOLUCIÓN No. 009 de 2024
(15 de marzo)

Por la cual se hace un nombramiento de Profesional Universitario Grado 16 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El suscrito Magistrado, en uso de las facultades otorgadas por la ley y, específicamente, las atribuciones a que hace referencia el inciso 4 del artículo 130 y el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 007 del 29 de febrero de 2024 se le aceptó la renuncia a la doctora DEISY VIVIANA GÓMEZ CAMARGO, al cargo de Profesional Universitaria Grado 16 con efectos fiscales y legales a partir del primero (1º) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), inclusive.
2. Que con el fin de suplir la vacancia de dicho cargo se ha presentado la abogada JULY MABEL SUÁREZ MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía NO. 1.049.604.633 de Tunja, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 del 7 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
4. Que en virtud de lo anterior, procede el nombramiento de la abogada July Mabel Suárez Molano, ya identificada, en el cargo de Profesional Universitaria Grado 16, con efectos fiscales a partir del 15 de marzo de 2023.

Por lo tanto,

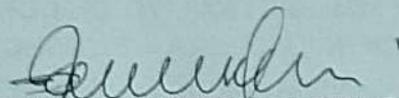
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a JULY MABEL SUÁREZ MOLANO, identificada con C.C. No. 1.049.604.633 de Tunja, para desempeñar el cargo de Profesional Universitaria Grado 16 de la planta de personal de este Despacho, con efectos fiscales a partir del día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele el nombramiento y, si acepta, désele posesión en los términos de ley.

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado